



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2016-MPP/A

Puno, 04 de abril del 2016

**VISTO:**

La disposición del titular del pliego; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo unido de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, se encuentra comprometido en la continuidad de la labor, a través de sus funcionarios y servidores en beneficio del desarrollo integral de la provincia de Puno; para cuya finalidad se hace necesario coadyuvar en dicha labor, a través de los funcionarios de confianza, designados por el titular del pliego. En este caso, corresponde designar a la responsable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Control Urbano.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la **Arq. JANNETH YUDY QUISPE TICONA**, en el cargo de **Sub Gerente de Planeamiento y Control** de la Municipalidad Provincial Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto, todas las resoluciones, que contravengan el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución al interesado, e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Abog. Heracles Vicedo Huaritoclla  
SECRETARIO GENERAL



Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE

HOH/ECC  
C.C. SGPyc  
INT.  
Archivo